

Cómo funcionarán las nuevas recetas electrónicas para comprar medicamentos en Mendoza

29/06/2024



A partir del próximo lunes 1 de julio entra en vigencia el plan de implementación de las recetas electrónicas y digitales, mediante el cual las recetas médicas, órdenes de estudios y prácticas médicas abandonarán el formato de papel. La nueva reglamentación de la Ley 27.553 será realizada de forma progresiva en Mendoza.

El presidente del Colegio Farmacéutico de Mendoza, Mario Valestra, explicó a FM Vos 94.5, los cambios que implican esta resolución. «Lo primero que hay que dejarle bien en claro a la gente, es que esta instrumentación no le va a traer ningún tipo de inconvenientes. Por otro lado, nosotros venimos trabajando con el sistema digital desde hace algunos años con PAMI, luego se sumó OSEP», aseguró Mario Valestra al principio

de la nota.

«También se sumaron al sistema muchas prepagas nacionales. Además, su implementación se hará de forma progresiva. En Mendoza, por la característica geográfica de la provincia, es imposible que funcione así de un día para el otro. Hay zonas donde hay problemas de conectividad de internet. Mismo en San Rafael hay puntos que son 'ciegos' desde el punto de vista informático. En ese caso, el mecanismo de prescripción médica debería ser físico o manual», sostuvo Valestra.

«Por otra parte, Mendoza tiene una legislación propia en lo que refiere a la prescripción médica electrónica y la ha ido adecuando de acuerdo a distintas situaciones especiales» añadió. Después, explicó cómo se va a poner en práctica esta nueva modalidad. «El lunes la provincia va a comenzar con una prueba piloto. Primero se va a poner en práctica en algunos hospitales y centros de salud. Hay que tener en cuenta que es un momento del año complicado porque están dando vueltas muchas patologías bronquiales. De todas formas, las provincias al ser autónomas en materia de salud van a tomar sus propias medidas en relación a las particularidades de cada una de ellas. No es lo mismo poder prescribir una receta digital en un centro de salud de la ciudad de San Rafael que en uno que está aislado y no tiene buena conexión de internet», diferenció.

«Me parece que hay situaciones que desde Buenos Aires no se pueden contemplar. Hay que analizar todos los factores, hay provincias donde como consecuencia de tormentas severas, poblaciones enteras se han quedado durante tres días sin luz. El sistema para que funcione bien tiene que estar bien pulido, estamos hablando de un tema muy importante como lo es la salud. Hay que tener en cuenta todas estas eventualidades», fundamentó.

A su vez, señaló cuál el objetivo que se persigue con la implementación del sistema digital. «Esto atañe la normativa

en relación al registro, elaboración, almacenamiento, conservación, expendio y comercialización de los medicamentos, para que Nación tenga una estadística concreta de las patologías. Apunta a poder tomar políticas sanitarias a futuro, se busca tener una visión preventiva», alegó.

Por otra parte, el presidente del Colegio Farmacéutico de Mendoza fue consultado sobre la realidad del sector y la judicialización que impulsaron las farmacias contra el DNU de Javier Milei. «El lunes pasado el Juzgado Número 2 de la provincia de Mendoza dictaminó un recurso de amparo que presentó el Colegio Farmacéutico por una serie de artículos del DNU que se refiere al ejercicio profesional farmacéutico, con las implicancias sanitarias que tiene el mismo. La Justicia falló a nuestro favor y dio una cautelar que deja sin efecto esos articulados. Con esta medida el farmacéutico sigue manteniendo sus incumbencias: no se puede concebir una farmacia abierta sin que haya un profesional, ya que es el responsable de la actividad de la misma. A su vez, se determinó que los medicamentos de venta libre sean de exclusividad de las farmacias. No se pueden comercializar ni en kioscos, supermercados ni estaciones de servicio, por los efectos colaterales que pueden producir esa clase de remedios», cerró.